

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

ACUERDO QUE EMITE EL C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR DE FECHA 7 (SIETE) DE MAYO DE 2020, PARA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) AUTORIZADOS(AS) Y POR ÚNICA OCASIÓN SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN VÍA ELECTRÓNICA EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FISCALIZADORA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) CORRESPONDIENTE A LOS APARTADOS "H" DEL PADRÓN DE AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) AUTORIZADOS(AS) Y "G" DE LA ENTREGA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS), DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE FECHA 4 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EN LA QUE SE ESTABLECIERON LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL EJERCICIO 2020 (DOS MIL VEINTE), Y SE HABILITAN LOS DÍAS, 3 (TRES) Y 6 (SEIS) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO PARA LOS EFECTOS QUE SE PRECISAN EN EL MISMO; Y-----

CONSIDERANDO

- I.- Que la Auditoría Superior del Estado, es la Unidad de Fiscalización, Control y Evaluación dependiente del H. Congreso del Estado, que cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4 fracción II, 33 fracciones XXXI y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 3 del Reglamento Interior de dicha Entidad Fiscalizadora. -----
- II.- Que con fecha 27 (veintisiete) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), el Pleno del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió el Acuerdo por el que se nombró al suscrito como Auditor Superior del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del 29 (veintinueve) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) al 28 (veintiocho) de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis). ----
- III.- Que, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuento con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones de esta Entidad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 16, 115, 122 fracciones I, III, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 1, 4, 9 y 11 fracciones I, XXI, XXIII, LIII y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. -----
- IV.- Que de origen me corresponde directamente la representación y ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Superior, así como el trámite y resolución de los asuntos que son de su competencia en términos de los ordenamientos y demás disposiciones legales aplicables, incluyendo la emisión de acuerdos que

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

declaren los días no laborables de este Ente Fiscalizador, adicionales a los previstos por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. -----

V. Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que ordena la suspensión de las labores presenciales en la Administración Pública Estatal, de las áreas que no resulten indispensables para hacer frente de manera oportuna y eficaz a la situación de emergencia que vive el Estado de Puebla, cumpliendo con sus atribuciones legales donde determine el trabajador resguardar su integridad física y salud, durante el periodo comprendido del día 23 (veintitrés) del mes de marzo al día 19 de (diecinueve) del mes de abril del año 2020 (dos mil veinte); en cuyo numeral sexto se establece, que se exhorta a los Poderes del Estado y a los Municipios, Organismos Constitucionalmente Autónomos, a que se sumen a las medidas a que se refiere el acuerdo Citado.-----

VI. Que con fecha 30 (treinta) del mes de marzo del año 2020 (dos mil veinte), emití el Acuerdo que se declaran como días no laborables a partir del día 31 (treinta y uno) del mes de marzo hasta el 17 (diecisiete) del mes de abril del año 2020 (dos mil veinte) derivado de la adopción de la medida preventiva para disminuir el impacto de propagación del COVID-19 en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en los términos especificados en el mismo.-----

VII. Que con fecha 28 (veintiocho) de abril del año 2020 (dos mil veinte), se publicó en el Periódico Oficial de Estado (POE) el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se extiende la vigencia del periodo establecido al 30 (treinta) del mes de abril del año 2020 (dos mil veinte), respecto a los diversos mencionados en su similar publicado en el Periódico Oficial de Estado (POE), con fecha 1 (uno) de abril del año 2020 (dos mil veinte), ampliándose hasta que se emita otro que determine su terminación.-----

VIII. Que con fecha 30 (treinta) de abril de 2020 (dos mil veinte), emití el Acuerdo por el que se amplía la vigencia del periodo establecido originalmente en los Acuerdos de fechas 30 (treinta) de marzo y 17(diecisiete) de abril de 2020 (dos mil veinte), respectivamente, extendiéndose hasta que se emita otro Acuerdo que determine su conclusión, como consecuencia de la medida preventiva para disminuir el impacto de propagación del virus denominado COVID-19 en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en los términos especificados en el mismo.-----

IX.- Que con fecha 7 (siete) de mayo de 2020 (dos mil veinte), emití el Acuerdo por el que se **MODIFICÓ LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) AUTORIZADOS(AS) Y ENTREGA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS)** de la Convocatoria Pública Nacional, de fecha 4 (cuatro) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), en la que se establecieron las bases, términos y condiciones, para dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla, por el ejercicio 2020 (dos mil veinte). -----



ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

X.- Que de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I, IV, V y X del artículo 55 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, es obligación de los(las) Auditores(as) Externos(as) cumplir con las bases, términos y condiciones establecidas en la Convocatoria Pública Nacional de fecha 4 (cuatro) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), para dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla, por el ejercicio 2020 (dos mil veinte).-----

XI. Que en el contenido del Considerando VIII, del acuerdo aludido en el Numeral VI del presente y del Acuerdo citado en el Considerando inmediato anterior, se estableció la salvedad de convocar al personal adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (estrictamente necesario), para atender los casos de excepción y de urgencia bajo la coordinación de cada uno de los(las) Titulares de los órganos técnico administrativos, debiendo adoptar las medidas necesarias, para que en su caso, preferentemente se lleven a cabo las labores a distancia y de acuerdo a las necesidades propias del servicio mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, quedando a cargo de determinar dicha situación a los Titulares de las áreas previstas en el artículo 5, del Reglamento Interior de dicha Autoridad Fiscalizadora.-

En ese sentido se estima necesario que los días 3 (tres) y 6 (seis) de julio del año en curso, se habiliten única y exclusivamente para los efectos que se determinan en el presente Acuerdo.-----

XII.- Que ante las medidas de mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) establecidas en los sectores público, privado y social, entre otras la sana distancia y reducir las actividades presenciales, se estima necesario que **PARA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) AUTORIZADOS(AS) Y ENTREGA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) CORRESPONDIENTE A LOS APARTADOS "H" DEL PADRÓN DE AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) AUTORIZADOS(AS) Y "G" DE LA ENTREGA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS), DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE FECHA 4 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EN LA QUE SE ESTABLECIERON LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL EJERCICIO 2020 (DOS MIL VEINTE), estas se realicen con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como la utilización de medios de difusión nacionales o locales para efecto de dar cumplimiento a los incisos citados de LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE FECHA 4 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).**-----

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo invocado por los artículos 113 fracciones II y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4 fracciones II, III, IV, XII y XXI, 16, 30, 33 fracciones XXXI y XLIV, 54 fracciones I, VI, X, XI y XV, 55 fracciones I, II, IV y X, 115 y 122 fracciones I, VIII, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Estado de Puebla y 1, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, XI, XXI, XXIV, LIII y LVI del Reglamento Interior de esta Entidad Fiscalizadora; tengo a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) AUTORIZADOS(AS) Y ENTREGA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) CORRESPONDIENTE A LOS APARTADOS "H" DEL PADRÓN DE AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) AUTORIZADOS(AS) Y "G" DE LA ENTREGA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS), DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE FECHA 4 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EN LA QUE SE ESTABLECIERON LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL EJERCICIO 2020 (DOS MIL VEINTE), Y SE HABILITAN LOS DÍAS VIERNES 3 (TRES) Y LUNES 6 (SEIS) DE JULIO DEL AÑO, PARA LOS EFECTOS QUE SE PRECISAN EN EL MISMO;

ACUERDO

PRIMERO. Con base a lo señalado en los considerandos VIII, XI y XII del presente acuerdo, el día 07 (siete) de julio de 2020 (dos mil veinte) se publicará el Padrón de Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla, por el ejercicio fiscal 2020 (dos mil veinte) en la página de Internet de esta Auditoría Superior, así como en un medio nacional y local de esta Entidad Federativa, incluyendo en su caso medios digitales institucionales, para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Por única ocasión los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el Ejercicio Fiscal 2020, se pondrán a disposición vía electrónica en la página oficial de esta Entidad Fiscalizadora a partir del día 7 (siete) de julio de 2020 (dos mil veinte), por las razones señaladas en el considerando XII del presente Acuerdo, para los efectos previstos en los artículos 54 fracciones X y XV, y 55 fracciones I, II, V y X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

TERCERO.- Se ratifica el contenido de todas las demás disposiciones previstas en las bases, términos y condiciones, de la Convocatoria Pública Nacional de fecha 4 (cuatro) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), en la que se establecieron las bases, términos y condiciones, para dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla, por el ejercicio 2020 (dos mil veinte). -----



ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

CUARTO. - En consecuencia y por lo señalado en los Considerandos XI y XII, se habiliten los días 3 (tres) y 6 (seis) de julio del año en curso, incluyendo la fecha de su suscripción única y exclusivamente para los efectos que se determinan en el presente Acuerdo. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERO.- El presente Acuerdo es de observancia general para los(las) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, las Entidades Fiscalizadas y Auditores(as) Externos(as).-----

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y deberá publicarse en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Se dejan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.-----

Así lo acordó y firma el C.P.C. Francisco José Romero Serrano, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.----- **CÚMPLASE.**-----

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 06 (seis) de julio de 2020 (dos mil veinte).

C.P.C. Francisco José Romero Serrano
Auditor Superior del Estado de Puebla

JPAB/RCM/EVS

